***Apúntate al JAO***

***Bases Legales VII Edición del Concurso de fotografía Jardín de Aclimatación de la Orotava***

El propósito principal de este concurso, auspiciado por el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, organismo autónomo dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y en colaboración con Gestión Aeronáutica Integral Canaria (que interviene en su calidad de titular y gestor de la marca “Binter”), el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y el Ayuntamiento de La Orotava, es el de premiar las mejores fotografías del Jardín de Aclimatación de La Orotava, más conocido como Jardín Botánico del Puerto de la Cruz (**en adelante JAO**), así como de su Hijuela en La Orotava, consiguiendo así promover y mejorar el conocimiento de este hermoso y valioso patrimonio natural y cultural que tiene la isla de Tenerife.

**BASES DEL CONCURSO**

1. **Participantes e inscripción**

El concurso está dirigido a todas las personas físicas, mayores de edad y de cualquier nacionalidad, ya sean fotógrafos profesionales o aficionados.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas. Los participantes que presenten obras a este concurso se reconocen expresamente propietarios de las mismas y manifiestan que no cabe reclamación de terceros sobre ellas siendo responsables plenamente de las mismas si las hubiera.

Siendo el escenario de este concurso el JAO y su Hijuela, catalogados como Bien de Interés Cultural con la categoría de Jardín Histórico (Decreto 161/1994, de 29 de julio y Decreto 226/2008, de 25 de noviembre, respectivamente), marca la peculiaridad de esta convocatoria, por lo que, en todo momento se debe velar por la conservación de los mismos y la toma de fotografías debe ser compatible con la visita pública.

La presentación de las fotografías se hará mediante la inscripción gratuita, vía web, sin que haya limitación en el número de participantes ([www.icia.es](http://www.icia.es/concursofotogr%C3%A1ficoJAO)).

En ningún caso la realización de las fotografías implicará el acceso al interior de los parterres delimitados de ambos Jardines, o la manipulación de los sujetos objeto de la fotografía si con ello se pone en peligro a los mismos o se altera su integridad. No se permitirá el uso de elementos externos de apoyo a la fotografía, a excepción de un trípode y de un flash aplicado a la cámara.

1. **Temas**

El tema de todos los trabajos será el “JAO y su Hijuela”. Dentro de esta temática, los concursantes tienen total libertad a la hora de presentar sus trabajos, siempre que la base sea la fotografía artística y creativa enmarcada en el recinto de este Jardín.

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso. El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del mismo.

No se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho de honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas o contrario a la legalidad vigente.

El participante se hará responsable de la autoría de la(s) fotografía(s) presentada(s).

1. **Fases del Concurso. Presentación de imágenes**

Las características técnicas de las fotografías tendrán un formato de imagen de 300 ppp/ Tamaño 70x50 cm (en formato horizontal) en jpg.

El no cumplimiento de estas bases anula la participación en el mismo.

El concurso constará de **dos fases**:

**Primera fase**

Las fotografías se presentarán en formato digital a través de la página web del ICIA ([www.icia.es](http://www.icia.es/concursofotogr%C3%A1ficoJAO)).

Junto con las imágenes subidas a la web, deberá constar nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto del participante. Se deberá rellenar ficha de inscripción por cada foto propuesta.

Cada participante presentará como máximo 3 fotografías. Cada una de ella se tendrá que subir de manera independiente, no de manera simultánea.

La técnica será libre, admitiéndose cualquier proceso fotográfico (color, blanco y negro y en todas sus variaciones), permitiendo únicamente correcciones de color y luminosidad.

Los trabajos han de ser individuales; no se aceptarán trabajos colectivos.

**Segunda fase**

Una vez reunido el jurado, se procederá a dar el fallo de los 10 finalistas. Se comunicará en redes sociales tanto del ICIA y de los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y de La Orotava.

Los trabajos no podrán haber sido difundidos ni reproducidos previamente en ningún tipo de soporte (publicaciones escritas, páginas Web, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), ni presentados a otros concursos.

Las fotografías que participen en el concurso podrán ser publicadas en las redes sociales del ICIA, siempre indicando el nombre del autor y que está participando en este concurso.

La participación en el concurso, supone la aceptación de acceso de las organizaciones a sus datos personales, con la finalidad de tratarlos para publicitar el resultado de la promoción, utilizando su nombre e imagen, sin que dicha utilización con el fin señalado de Publicitar el resultado, le dé derecho de remuneración o beneficio alguno.

El ICIA cederá la(s) fotografía(s) del ganador(es) para utilizar en diferentes acciones de difusión/ comunicación a los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y La Orotava, y a Gestión Aeronáutica Integral Canaria. Para ello se requerirá el consentimiento de los ganadores.

1. **Plazos**

El plazo para presentar los trabajos al concurso comenzará el día 1 de septiembre de 2023 y finalizará el 29 de octubre de 2023. El jurado dará a conocer a los 10 finalistas el 7 de noviembre de 2023.

1. **Jurado**

El jurado estará compuesto por el Director del Jardín de Aclimatación de La Orotava, por representantes de los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y de La Orotava, y de Gestión Aeronáutica Integral Canaria, y por personas expertas en fotografía y en la temática elegida por la organización.

Para la selección de las fotografías se valorarán los aspectos artísticos y técnicos de las mismas.

En una primera fase el Jurado seleccionará las mejores fotografías según los criterios de calidad técnico-artística y siempre y cuando se hayan ajustado a la temática de esta edición.

De aquellas fotografías seleccionadas por el jurado, en una segunda fase, se elegirá la fotografía ganadora y dos accésit.

Solo se premiará una foto por autor.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar el concurso desierto, si a su juicio, ninguna de las obras presentadas cumple con alguno de los aspectos que se tengan en cuenta para la selección. El fallo del jurado será inapelable. Ello sin perjuicio de admitir en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación del fallo reclamaciones que no podrán referirse al motivo del fallo sino únicamente al cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación.

1. **Premios**

**El primer premio consistirá en un pasaje de ida y vuelta, para dos personas, a uno de los destinos Binter en el extranjero, con salida desde Canarias.**

El premio es personal e intransferible en la persona del ganador/a y la designada como acompañante y válido para disfrutarlo hasta el 25/11/2024 sin perjuicio de estar sujeto a disponibilidad.

No incluye los traslados ni otros gastos derivados, no podrá ser canjeado por cualquier otro producto y/o elemento y/o paquete turístico y/o destino turístico y/o dinero.

Para confirmar la reserva deberá contactar a través del email: comunicacion@bintercanarias.com

**Por su parte, los dos accésits serán premiados con un pasaje de ida y vuelta, para dos personas, a uno de los destinos nacionales de Binter, con salida desde Canarias. Para poder disfrutar de estos vuelos, los ganadores del accésit tendrán que realizar la reserva contactando con: petbilletes\_imagen@bintercanarias.com. Necesitarán facilitar sus datos para poder gestionar la reserva y emisión del billete que estará sujeto a la disponibilidad de plazas en el momento de la solicitud.**

**Están excluidas las fechas de alta demanda tales como festivos, puentes, agosto, siempre sujeto a disponibilidad.**

**Estos premios de accésit tienen vigencia hasta el 25/11/2024 para ser solicitado y disfrutado a partir de la fecha de entrega, que será el 24 de noviembre de 2023. Los ganadores tendrán que solicitar sus vuelos con 1 mes de antelación.**

**Los premios, en ningún caso, se podrán sustituir por su valor económico. Además, son intransferibles.**

**La entrega de premios y comunicación de ganadores (1º premio y dos accésits) se hará en un acto oficial el 24 de noviembre de 2023, al que quedan invitados todos los finalistas.**

También se comunicará en la web del ICIA y redes sociales del ICIA y de los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y de La Orotava.

**Las fotografías finalistas serán expuestas de manera itinerante en los municipios de los ayuntamientos participantes, en zonas aún por definir durante 10 días, del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2023. Cada fotografía estará identificada con el nombre y apellidos del autor además de los logotipos de los organizadores implicados (ICIA, Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, Ayuntamiento de La Orotava y Binter).**

1. **Propiedad intelectual**

**Los autores ceden los derechos de reproducción de las imágenes a la organización y reconocen que la difusión o reproducción de las fotografías por las entidades organizadoras para su uso divulgativo no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros. En el uso de las imágenes se podrá incluir sobreimpreso los logotipos del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (además del nombre del autor o a la autora), Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y La Orotava, y/o Binter, evitando la utilización por parte de terceros.**

**Todas las fotografías presentadas serán incluidas en los archivos del Jardín de Aclimatación de La Orotava - ICIA, pudiendo realizar éste exposiciones sin límite de tiempo ni de lugar, bien a través de la Web, bien en otro tipo de soporte; y que asimismo, podrán ser utilizadas posteriormente siempre citando al autor o la autora de las mismas.**

La organización presupone que los concursantes tienen la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor o autora toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

**Asimismo, los nombres de los participantes y fotografías premiadas se comunicarán al Gobierno de Canarias con la finalidad de promocionar y difundir este concurso en sus medios y canales de comunicación.**

Al participar en el presente concurso y aceptar estas bases, los participantes ceden al ICIA de forma automática y definitiva, los derechos de propiedad en los términos siguientes. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del ICIA, **Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y La Orotava,** y/o Binter, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna y citando el nombre del autor del trabajo.

1. **Exclusiones**

En este concurso no podrán participar los empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad de las entidades organizadoras (ICIA, **Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y de La Orotava,** y Gestión Aeronáutica Integral Canaria) y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias que estén relacionadas con la actividad objeto de las presentes bases.

1. **Aceptación de las bases**

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen los organizadores. Se pedirá a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de las presentes bases del concurso.

1. **Modificaciones**

Los organizadores se reservan el derecho de efectuar algún cambio, suspender o ampliar este concurso, notificándolo con la suficiente antelación en la propia web del ICIA ([www.icia.es](http://www.icia.es)).

1. **Legislación aplicable y fuero**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto los organizadores como los participantes de este concurso, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

1. **Protección de datos**

De conformidad Reglamento Europeo 2017 y del Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio de Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes, serán incorporados en un fichero automatizado propiedad del ICIA. El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al domicilio social del ICIA (Instituto Canario de Investigaciones Agrarias) Apartado 60 –38200 La Laguna, Tenerife – España adjuntando a su solicitud copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, como NIE o pasaporte, indicando “PROTECCIÓN DE DATOS” como referencia o a través de correo electrónico concursofotografia@icia.es